

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado  
de Durango  
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

Año III –NÚMERO 276 MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2015  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEGUNDA

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE DICIEMBRE

PRESIDENTE: RAÚL VARGAS MARTÍNEZ  
VICEPRESIDENTE: FERNANDO BARRAGÁN  
GUTIÉRREZ  
SECRETARIO PROPIETARIO: FELIPE FRANCISCO  
AGUILAR OVIEDO  
SECRETARIO SUPLENTE: JOSÉ ALFREDO  
MARTÍNEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO PROPIETARIO: AGUSTÍN BERNARDO  
BONILLA SAUCEDO  
SECRETARIA SUPLENTE: ANAVEL FERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ

OFICIAL MAYOR  
C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA .....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE .....	6
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.....	7
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO. ....	10
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. ....	14
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. ....	15
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	16
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	17
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	18
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.....	19
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. ....	20
ASUNTOS GENERALES .....	21
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	22

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DICIEMBRE 2 DEL 2015

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA DE HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2015
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUITICOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.
- 5o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUITICOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
- 6o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **GUANACEVI, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 7o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **GOMEZ PALACIO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 8o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **TEPEHUANES, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 9o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **PEÑON BLANCO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

# GACETA PARLAMENTARIA

- 10o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **CANATLAN, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 11o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **VICENTE GUERRERO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 12o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN DEL RIO, DGO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- 13o.- **ASUNTOS GENERALES**
- 14o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES AQUÍ EN EL CONGRESO.	OFICIO.- ENVIADO POR LA ORGANIZACIÓN PRO DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE MÉXICO, A.C., EN EL QUE PROPONE QUE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS HAGAN SUYA UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY.

# GACETA PARLAMENTARIA

## **DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, a la Iniciativa presentada por los **CC. Diputados José Ángel Beltrán Félix, Fernando Barragán Gutiérrez, Eduardo Solís Nogueira, José Encarnación Luján Soto, Raúl Vargas Martínez, Eusebio Cepeda Solís, Manuel Herrera Ruiz y Rosauro Meza Sifuentes**, que contiene reformas a la **Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 93, 103, 148 bis 2, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que con fecha 17 de Noviembre de 2015, fue presentada al Pleno de este H. Congreso, la Iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen y encontramos que la misma tiene como propósito reformar la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango, lo anterior con la intención de actualizar su contenido y buscar la armonización con la Carta Fundamental Local.

**SEGUNDO.-** El 29 de Agosto de 2013, fue publicado el Decreto 540, el cual contiene la Reforma Constitucional del Estado de Durango, mismo que nos impone el compromiso de adecuar la legislación secundaria conforme a lo establecido en el máximo ordenamiento estatal, lo anterior tal y como lo mandata el artículo segundo transitorio del referido decreto, al establecer un plazo máximo de tres años, para que este Congreso lleve a cabo las reformas y expedición de las leyes secundarias necesarias para hacer que su contenido este acorde con el de nuestra nueva carta Fundacional.

**TERCERO.-** Así mismo, de lo anterior se desprende la intención armonizar esta Ley, pero sobre todo de tutelar el interés fundamental, social y general que representa la actividad frutícola, promoviendo el impulso de los bienes y servicios relacionados con esta actividad, la cual es una de las principales del sistema económico de nuestro Estado, así mismo se busca fortalecer la inspección y vigilancia en materia de sanidad de los productos, e igualmente modernizar esta actividad e industrializarla, poder generar mejores condiciones y vías de distribución para su comercialización.

**CUARTO.-** Concretamente, la iniciativa objeto de análisis, tiene como finalidad el reformar el artículo primero de esta disposición normativa, a fin de impulsar las condiciones para el desarrollo integral y la incorporación de los

# GACETA PARLAMENTARIA

productores frutícolas locales al desarrollo estatal y nacional con el propósito de generar empleos y garantizar el bienestar de la población.

Por lo anterior, con base en lo expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente

## PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo primero de la Ley de Fomento y Protección a la Fruticultura para el Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley es de interés social, orden público y obligatoria para los fruticultores e industriales frutícolas, y tiene por objeto fomentar la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura, en los términos del último párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan con las disposiciones de esta Ley.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año 2015 (dos mil quince).

# GACETA PARLAMENTARIA

LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX  
SECRETARIO

DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ VOCAL

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA  
VOCAL

DIP. JOSE ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO  
VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Dip. Fernando Barragán Gutiérrez, Raúl Vargas Martínez, Julio Ramírez Fernández, Carlos Matuk López de Nava, Rosauro Meza Sifuentes, Eusebio Cepeda Solís y Eduardo Solís Nogueira**, integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene Reformas a diversos artículos de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 93, 103, 148 bis 2, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que con fecha 24 de Noviembre de 2015, fue presentada al Pleno de este H. Congreso, la Iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen y encontramos que la misma tiene como propósito reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, lo anterior con la intención de actualizar su contenido y buscar la armonización con la Carta Fundamental Local.

**SEGUNDO.-** El 29 de Agosto de 2013, fue publicado el Decreto 540, el cual contiene la Reforma Constitucional del Estado de Durango, mismo que nos impone el compromiso de adecuar la legislación secundaria conforme a lo establecido en el máximo ordenamiento estatal, lo anterior tal y como lo mandata el artículo segundo transitorio del referido decreto, al establecer un plazo máximo de tres años, para que este Congreso lleve a cabo las reformas y expedición de las leyes secundarias necesarias para hacer que su contenido este acorde con el de nuestra nueva carta Fundacional.

**TERCERO.-** Concretamente, de lo anterior se desprende que la finalidad de los iniciadores es considerar dentro de la ley aspectos básicos, tales como: el económico, es decir la creación de riqueza en todos los sectores vinculados a la

# GACETA PARLAMENTARIA

producción en esta rama; el aspecto social, al tener en cuenta las consecuencias de la actividad agrícola y pecuaria en la sociedad en general y; finalmente el aspecto ambiental, pues esta actividad debe ser compatible con la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, además promover acciones encaminadas al cuidado de los ecosistemas y hacer que el uso de mecanismos o herramientas para incrementar la producción resulten más amigables con nuestro medio ambiente.

Por lo anterior, con base en lo expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente

## **PROYECTO DE DECRETO:**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos: 1 y 7; de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Durango, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley es de observancia general e interés social y reglamentaria del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ARTÍCULO 7.-** El Ejecutivo del Estado en coordinación con los órdenes de Gobierno, impulsará políticas públicas y programas en el medio rural, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Estado y que estarán orientados a las siguientes acciones:

De la I a la IV...

# GACETA PARLAMENTARIA

V.- Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura en el Estado, **aplicando criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, así como prevención y mitigación del impacto ambiental, cuando se realicen obras de infraestructura y acciones de fomento.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan con las disposiciones de esta Ley.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año 2015 (dos mil quince).

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA**

**DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

# GACETA PARLAMENTARIA

**DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX**

**SECRETARIO**

**DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ**

**VOCAL**

**DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA VOCAL**

**DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO**

**VOCAL**

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

**DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

DICTAMEN EN PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, APARTADO TRABAJO LEGISLATIVO

# GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

# GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.